



**DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN CONTRATO DESIERTO DEL
EXPTE. 30/16
“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración contrato desierto del Expte. nº 30/16 según Resolución Rectoral 2364/16 de fecha 23/11/2016.

Elche, a 23 de noviembre de 2016

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

Expdte. 30/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Vista la Resolución Rectoral nº 1986/16 de 18 de octubre por la que se aprueba la contratación del "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", con un presupuesto máximo para dos años de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000€), tramitado mediante procedimiento negociado, de conformidad con lo establecido en el art. 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con lo dispuesto en el 174 e) del mismo texto para los procedimientos negociados "cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros" y en relación con el 177.2 sobre publicidad de los servicios superiores a 60.000€ y al art. 178.1, esto es "en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para ello" de la citada norma.

Visto que en fecha 19 de octubre de 2016, se remitieron invitaciones a cuatro mercantiles finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de noviembre de 2016.

Visto el certificado emitido por la Oficina de Documentación, Archivo y Registro en el que se indica que "no se ha presentado ninguna propuesta para participar en el mismo", así como el escrito del Vicegerente de Asuntos Económicos, que indica la procedencia de revisar los pliegos.

Vista la propuesta realizada por el Presidente de la mesa de contratación en sesión de 22 de noviembre de 2016,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expediente 30/16 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" al no haberse presentado oferta alguna, a tenor de lo establecido en el art. 151.3 párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y proceder a la revisión y en su caso modificación de los pliegos que rigen la presente licitación, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de noviembre de 2016 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la declaración de desierto del expediente de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/16 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)"



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE